



APC-Colombia se permite invitar a participar en la Convocatoria para la contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de un mecanismo para promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de proyectos asociados al cambio climático, a realizarse en el marco del Grant Agreement firmado entre el FVC y APC-Colombia de fecha 14 de mayo de 2018.

***Las propuestas y demás documentos soporte, deberán ser enviadas al correo electrónico:
contratosapc@apccolombia.gov.co***

El Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011 escindió unas funciones a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL y creó la Unidad Administrativa Especial denominada “Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia”, en adelante APC-Colombia, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

APC-Colombia, tiene como objetivo, gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país, y dentro de sus funciones, la ejecución de los programas “de acuerdo con la política de Cooperación Internacional que fije el Gobierno Nacional”, coordinando dicha actividad con los potenciales aportantes y receptores. Dicho objetivo, implica actividades de liderazgo en los mecanismos de coordinación interinstitucional articulando, identificando, formulando, haciendo seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, con los actores nacionales, sectoriales, territoriales e internacionales de la agenda de cooperación.

El Fondo Verde para el Clima (en adelante FVC) es un fondo creado bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y designado como una entidad que opera los mecanismos de financiación que se encuentran bajo el artículo 11 de la Convención, con personalidad jurídica que le permite operar eficientemente en el ámbito internacional y tiene su sede en Songdo, Incheon, República de Corea.

El FVC fue constituido para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los retos del cambio climático. Este fondo apoya a los países en desarrollo en la implementación de proyectos para la reducción de emisión de gases efecto invernadero (GEI) y para la adaptación al cambio climático. Para lograrlo, busca promover un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono, teniendo en cuenta las necesidades de los países particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático.

Con el fin de atender a las necesidades de fortalecimiento institucional en el ámbito nacional de cada país, a través del Programa de Preparación (Readiness Program), el FVC facilita recursos no reembolsables para que cada uno de los países identifique las sinergias entre sus objetivos nacionales y las oportunidades de financiamiento del Fondo. Bajo esta perspectiva, el Programa de Preparación apoya el proceso nacional para articular los objetivos del país con las oportunidades del FVC.

Por su parte, la Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático en Colombia, contenida en el documento **CONPES 3700** busca motivar a los sectores y territorios a integrar los impactos del cambio climático en sus procesos de planeación, articular diferentes actores para hacer más eficiente la asignación de recursos, reducir la



vulnerabilidad y exposición al riesgo, incrementar la capacidad de respuesta y preparar al país para crecer de manera sostenible.

Por lo anterior, como respuesta a este documento CONPES, a través del Decreto 298 de 2016, se crea formalmente el **Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA**, el cual es el conjunto de entidades estatales, privadas y entidades sin ánimo de lucro, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente al cambio climático, que se aplica de manera organizada para gestionar la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación al cambio climático en el país.

Así las cosas, y con el fin de generar lineamientos de política pública para la inclusión de criterios de cambio climático en la planificación económica y financiera del país, el SISCLIMA (Sistema Nacional de Cambio Climático) cuenta con el Comité de Gestión Financiera quien además se encarga de la definición y la actualización continua de la Estrategia Financiera de Cambio Climático. Como un subgrupo del Comité de Gestión Financiera, fue creado un Cuerpo Colegiado para asegurar el uso eficiente de los recursos del FVC y ayudar a articular los objetivos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero del país (NDC) y aquellos establecidos con relación a la adaptación al cambio climático.

Este Cuerpo Colegiado está compuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este último desempeña la Secretaría Técnica del Comité de Gestión Financiera.

De acuerdo con lo anterior, desde el 2016 APC-Colombia junto con el DNP elaboró una propuesta de solicitud de recursos para fortalecimiento de las entidades del cuerpo colegiado, que fue aprobada por el Secretariado del Fondo Verde del Clima el 29 de junio de 2017. Posteriormente, el 14 de mayo de 2018 se suscribió un Acuerdo de donación (Grant Agreement) entre la APC-Colombia y el FVC, en virtud del cual, APC-Colombia tiene la responsabilidad del manejo de los recursos y contratar los servicios necesarios para desarrollar las actividades enmarcadas en la propuesta presentada al Fondo Verde del Clima (FVC). Que mediante comunicación oficial del FVC remitida el 8 de abril de 2020, como contingencia ante el COVID-19, se otorgó una extensión de seis (6) meses para todos los Grant Agreements con fecha de finalización posterior al 1 de marzo del 2020 y que, en consecuencia, la fecha de finalización de este Grant es 31 de diciembre del 2020.

Dentro de los diferentes propósitos, APC-Colombia en cumplimiento de lo acordado, debe propender por el alistamiento de la estrategia país ante el Fondo Verde del Clima, apoyando desde la Autoridad Nacional Designada, para el caso el DNP y hasta cada uno de los miembros del citado cuerpo colegiado, que se preparen los insumos necesarios para contratar los bienes y servicios contemplados en el Readiness Support.

Así mismo en dicho acuerdo se señaló una Autoridad Nacional Designada (NDA por sus siglas en inglés) para ser el enlace entre el FVC y Colombia, cumpliendo un rol determinante para la presentación de propuestas consistentes ante el Fondo. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ejerce como Autoridad Nacional Designada y su proceso de fortalecimiento de capacidades se enmarca en la planeación y visualización del Gobierno Nacional para la proyección del país en términos de cambio climático, definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.



Por otra parte, en el Anexo 1. Readiness Support del Grant Agreement, el cual fue modificado mediante aprobación comunicada por el FVC a través de correo electrónico de fecha el 07 de febrero de 2020, se describe el alcance de las actividades dirigidas a mejorar los procesos consultivos; fomentar el involucramiento del sector privado en el financiamiento climático, particularmente con el FVC; e identificar oportunidades de mejora en el proceso de acreditación de las entidades de acceso directo.

Dentro de dichas actividades se resalta el desarrollo de un mecanismo para promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de proyectos asociados al cambio climático, para darle herramientas al Cuerpo Colegiado y a la Autoridad Nacional Designada con las cuales pueda incluir como un actor crítico y como una fuente de financiamiento ampliada al sector privado, mientras que se mantiene una alineación con las prioridades del país y se contribuye de manera coordinada con las metas nacionales.

De acuerdo con lo anterior, en la modificación al Anexo 1. del Readiness Support del Grant Agreement se incluyó el presupuesto aprobado por el FVC que contempla la contratación de una consultoría que ayude a promover y ampliar la participación del sector privado en el financiamiento de proyectos asociados al cambio climático alineados con las prioridades nacionales. Dicha participación debe ocurrir mediante un mecanismo que integre al sector privado y a las entidades acreditadas, en el diseño, formulación y priorización de proyectos ante el FVC en Colombia.

Que para esta contratación se debe tener en cuenta lo expuesto en el artículo IV del Grant Agreement suscrito el 14 de mayo de 2018 donde se estableció que APC-Colombia como receptor de los fondos debe aplicar los procedimientos del citado Acuerdo.

Así las cosas, y en cumplimiento del artículo 20 de la ley 1150 de 2007 que establece: *“De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993”*, se estructuró el manual para la implementación de los recursos derivados de la donación del FVC para APC-Colombia, dentro del cual se encuentra establecido el procedimiento precontractual y la administración de los recursos.

Esta contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones del 2020.

Por lo anterior y en aplicación de dicho manual, APC-Colombia para suplir la necesidad de incluir al sector privado en el proceso consultivo del país y promover y ampliar su participación en el financiamiento de proyectos asociados al cambio climático, ha elaborado los presentes términos de referencia, con el objeto de recibir propuestas y llevar a cabo la posterior evaluación de las mismas en lo que respecta a lo siguiente:

ASPECTO	REQUERIMIENTOS
ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	Actividades: 1. Elaborar un diagnóstico de las prioridades, necesidades, barreras y oportunidades para la participación del sector privado en la



	<p>financiación climática y documentar los aportes necesarios para el Programa de País.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Diseñar el mecanismo dinámico para el involucramiento del sector privado en el financiamiento de proyectos asociados a la adaptación y mitigación frente al cambio climático en Colombia bajo los estándares del FVC en su ventana para el sector privado. Este mecanismo debe:<ul style="list-style-type: none">• Permitir la participación del sector privado en las convocatorias de proyectos de priorización a presentar ante el FVC, de acuerdo con las directrices del Fondo para sector privado y los procedimientos definidos por el país para la actualización del portafolio de proyectos ante el FVC.• Definir los criterios de evaluación y priorización del Cuerpo Colegiado para la evaluación de proyectos provenientes del sector privado. Por ejemplo: probabilidad de ejecución, velocidad de implementación, costo marginal de abatimiento, replicabilidad, escalabilidad, encadenamiento, entre otros.• Contemplar un instrumento de seguimiento, monitoreo y control del portafolio de proyectos en desarrollo y en ejecución.• Permitir retroalimentación del mecanismo por parte del sector privado y hacer que se mantenga funcional según los cambios en el contexto nacional, regional y sectorial.• Hacer claridad sobre los actores esenciales del Mecanismo, tipificarlos y diseñarles roles, responsabilidades, derechos, obligaciones y compromisos.• Establecer los tiempos que debe tomar la ejecución de los procedimientos que componen el mecanismo.3. Presentar el mecanismo ante el Cuerpo Colegiado y ajustarlo de acuerdo con sus comentarios.4. Desarrollar tres (3) talleres virtuales para el involucramiento del sector privado en el diseño, financiamiento, implementación y/o ejecución de proyectos asociados al cambio climático, los cuales deberán tener en cuenta:<ul style="list-style-type: none">• El objetivo de los talleres es socializar el mecanismo e implementarlo. Para lo cual es importante consultar la Estrategia País para acceder a recursos del Fondo Verde para el Clima para asegurar su alineación.• Preparar y ejecutar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos de los talleres. Los talleres deberán
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>desarrollarse en una plataforma virtual abierta a todo público. La plataforma debe permitir el registro y conservación de la información, por ejemplo, mediante la grabación audiovisual, capturas de pantalla y preservación de la interacción en un chat de preguntas o en un tablero compartido.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar actividades dirigidas a asegurar la participación activa de los invitados al taller.• Diseñar/proporcionar los materiales que se requieran para el desarrollo de cada taller.• Evaluar las capacidades en formulación de proyectos del sector privado.• Identificar oportunidades para involucrar al sector privado. <ol style="list-style-type: none">5. Sistematizar los resultados de cada taller.6. Presentar y acordar los servicios logísticos que serán proveídos para el desarrollo de los tres (3) talleres, incluyendo la definición de la(s) metodología(s), la(s) plataforma(s), fecha, horario y la convocatoria correspondiente.7. Desarrollar reuniones con representantes del Cuerpo Colegiado, las Entidades Acreditadas, los socios implementadores y los sectores, para la definición del enfoque y prioridades de cada encuentro, y para ajustes según estas prioridades.8. Identificar los proyectos prioritarios a presentar en la próxima convocatoria ante el Cuerpo Colegiado según los resultados de cada taller y las oportunidades detectadas. <p>Productos / Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de trabajo.2. Diagnóstico de las prioridades, necesidades, barreras y oportunidades para la participación del sector privado en la financiación climática y documentación de los aportes necesarios para el Programa País ante el FVC.3. Diseño del mecanismo para el involucramiento del Sector Privado en los proyectos de adaptación y / o mitigación del Cambio Climático, que deberá tener en cuenta:<ul style="list-style-type: none">• Puesta a prueba del mecanismo en tres talleres con agremiaciones y empresas del Sector Privado que conlleven a la mejora continua del mecanismo y su retroalimentación dinámica.• Flujograma del mecanismo.• Manual con los procedimientos que componen el
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>mecanismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sugerencias y recomendaciones sobre el esquema operacional del mecanismo que incluya tiempos, capacidades, funciones y ubicación de los recursos dentro de las estructuras de las entidades e instituciones. Se debe contemplar el arreglo institucional de país para este punto. <p>4. Metodología propuesta para cada taller, conceptualizada y diseñada, dirigida a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recopilar información de los sectores frente al interés, capacidades y barreras para involucrarse en el financiamiento de proyectos de cambio climático.• Promover la participación del sector privado en el financiamiento, desarrollo y/o ejecución de proyectos para la mitigación o la adaptación al cambio climático.• Dar a conocer a los sectores el diseño y la operación del mecanismo. <p>5. Facilitación de todos los talleres para la aplicación del mecanismo y liderazgo de las actividades propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Actuar como facilitador de los talleres con al menos la participación de un facilitador senior y un facilitador de apoyo.• Concertar la definición de fecha y hora de cada taller y resultados esperados en términos de participación activa y enfoque (diálogo, resolución de conflictos, ideación, consensos, propuestas de acción, coordinación, entre otros).• Contar con todo el material de apoyo requerido para el desarrollo del taller.• Sistematizar y construir las memorias de cada taller. <p>6. Documento de resultado del proceso que identifique claramente los proyectos que serán presentados a la próxima convocatoria del Cuerpo Colegiado para la priorización de proyectos ante el FVC.</p> <p>7. Registro y material físico y digital obtenido de los talleres.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>El desarrollo del mecanismo para el involucramiento del sector privado debe estar dirigido a fortalecer al Cuerpo Colegiado en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proveer un conjunto de herramientas y procedimientos que le permitan atraer e involucrar al sector privado en el financiamiento de iniciativas y proyectos concernientes a la adaptación y mitigación del cambio climático, alineados con las prioridades y estrategia del país.



	<ul style="list-style-type: none">• Administrar y optimizar un portafolio de proyectos con el involucramiento del sector privado, de acuerdo con las prioridades del país y los criterios de inversión que apliquen según los fondos disponibles para financiamiento.• Evaluar rápidamente el estado de madurez de un proyecto o iniciativa, clasificarlo, categorizarlo y remitirlo al paso siguiente hasta que se convierta en un proyecto financiable o se descarte su viabilidad.• Tener un conocimiento actualizado de los esfuerzos coordinados por parte del sector privado para ampliar el impacto de las inversiones climáticas que realice el país.• Poder monitorear y reportar la maduración de las iniciativas hasta convertirse en proyectos financiables y conseguir los recursos respectivos. <p>El desarrollo de los talleres virtuales en el marco de la consultoría debe permitir el encuentro entre actores críticos de diferentes sectores económicos, privados y públicos para el desarrollo de proyectos de adaptación y mitigación del Cambio Climático.</p> <p>El contratista actuará como consultor del desarrollo del mecanismo de involucramiento y facilitador de los talleres de puesta a prueba con la participación de por lo menos un consultor senior y un facilitador junior.</p> <p>Es responsabilidad del contratista diseñar y desarrollar los materiales que se requieran para el mecanismo y los talleres. Esto incluye la diagramación de material gráfico de apoyo.</p> <p>La fecha y hora de cada taller; los resultados esperados en términos de participación activa y enfoque (diálogo, resolución de conflictos, ideación, consensos, propuestas de acción, coordinación, entre otros) y el ajuste metodológico serán concertados con el DNP y APC.</p>
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	La consultoría para el desarrollo del mecanismo se realizará en la ciudad de Bogotá y los talleres se desarrollarán virtualmente. El plazo es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que pueda exceder el 15 de julio de 2020.



CRONOGRAMA DEL PROCESO	Actividad	Fecha
	Publicación de TdR	4 de mayo de 2020
	Recepción de observaciones	Hasta el 7 de mayo de 2020 a las 17:00
	Respuesta a observaciones	11 de mayo de 2020
	Recepción de propuestas	Hasta el 18 de mayo de 2020 a las 17:00
	Evaluación de propuestas y selección del contratista	19 de mayo de 2020
	Firma del contrato, aprobación de pólizas y expedición registro presupuestal.	22 de mayo de 2020
GARANTÍAS	<p>Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y seis (6) meses más.</p>	
PROCESO DE EVALUACIÓN	<p>La evaluación se hará de conformidad con el procedimiento de selección basada en calidad-costo (SBQC, en inglés) definido en el Anexo 2 del <i>Grant Agreement</i>, Manual para la Implementación de Recursos Derivados de Donaciones del Fondo Verde del Clima a APC-Colombia.</p> <p>Los factores de ponderación experiencia específica, propuesta presupuestal y equipo de trabajo, otorgarán un total de hasta cien (100) puntos.</p>	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<p>Requisito habilitante:</p> <p>Hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados que acrediten experiencia específica en el diseño de mecanismos o instrumentos para la participación del sector privado en el cumplimiento de las metas de país en materia de cambio climático y que sumados sean igual o superior a sesenta (60) SMLMV.</p>	



	<p><u>Experiencia adicional (Hasta 30 puntos):</u></p> <p>Hasta dos (2) contratos por experiencia específica acreditable en la construcción de estrategias, mecanismos o instrumentos para aplicar a recursos de cooperación internacional desde el sector privado para la adaptación o mitigación del cambio climático, o financiamiento climático.</p>
PROPUESTA PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO	<p>La propuesta económica deberá presentarse por precios unitarios (anexo 1) y por valor global y debe contemplar todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, sin exceder, el presupuesto máximo asignado para este proyecto el cual no puede ser mayor a CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 116.721.853), este valor se deriva de la ponderación de las cotizaciones recibidas por parte de diferentes proveedores.</p> <p>A la propuesta con menor valor, se le otorgarán hasta cuarenta (40) puntos.</p> <p>APC-Colombia cancelará al contratista el valor del contrato, en un único pago correspondiente al 100%, una vez se cumplan las actividades del contrato y previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.</p>
EQUIPO DE TRABAJO	<p>Los perfiles del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo de la consultoría deberán presentarse con la propuesta. El personal clave otorgará un puntaje de hasta treinta (30) puntos.</p> <p>El proponente debe contemplar al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un profesional con título de posgrado en áreas relacionadas con finanzas, cooperación internacional, gestión ambiental, desarrollo sostenible o cambio climático, con 5 años de experiencia certificada en consultorías para la gestión del cambio climático, acceso a recursos de cooperación internacional o fondos multilaterales, diseño o aplicación de mecanismos de participación del sector privado en esquemas de financiamiento internacional o nacional.2. Un profesional con título de pregrado en áreas relacionadas con ingeniería, psicología, comunicación social, trabajo social, o afines; quién se desempeñará como facilitador, y con al menos 3 años de experiencia laboral certificada en procesos de diseño e implementación de metodologías para la construcción colectiva y facilitación de talleres.
ACREDITACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Con la aplicación deberá enviar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Propuesta desagregada en dos componentes: (i) Componente de



	<p>especificaciones técnicas, (ii) Componente económico.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días para personas jurídicas.4. RUT (Actualizado)5. La experiencia será acreditada a través certificaciones o contrato(s) o actas de liquidación o terminación anticipada respectiva (si el contrato ha finalizado), cuyo objeto contractual guarde similitud con las actividades descritas en los términos de referencia. Deberá constar de manera expresa el valor total del contrato y las obligaciones ejecutadas.6. El postulante no deberá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, para ello deberá allegar certificación suscrita por la persona natural proponente o el representante legal de la persona jurídica.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------